



Romanización augustea y onomástica personal en la Meseta norte. El *nomen Iulius*

Henar GALLEGO FRANCO

Universidad de Valladolid

henarg@fyl.uva.es

RESUMEN

Se evalúa la presencia del *nomen Iulius* en la onomástica personal recogida en las fuentes epigráficas romanas de la Meseta norte, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, y se explora su posible relación con la influencia romanizadora en la zona del emperador Augusto y de la *gens Iulia* imperial.

Palabras clave: Onomástica. Romanización. Augusto. Meseta norte.

Augustean Romanization and Personal Names in the Northern Meseta. The *Nomen Iulius*

ABSTRACT

This work evaluates the presence of the *nomen Iulius* in the personal names contained in the epigraphical sources of the northern Meseta, in Roman Spain, from a quantitative and a qualitative point of view, and explores its possible relationship with the romanizing influence of the emperor Augustus and the imperial *gens Iulia* in this area.

Key Words: Personal names. Romanization. Augustus. Northern Meseta. Roman Spain.

Es de conocimiento general que la decisiva reorganización administrativa de Hispania desarrollada por Augusto, que pervivió en sus líneas esenciales hasta finales del s. III d.C., fue especialmente intensa en los territorios de reciente anexión, los del tercio norte peninsular, incorporados tras el cierre exitoso por parte del emperador de las guerras contra cántabros y astures, y entre los cuales se hallaban varias zonas de la Meseta norte. La reestructuración administrativa augustea de esta área se cimentó en una implementación del proceso de urbanización, que se tradujo en la configuración de una sólida red de ciudades o *civitates* como pilares del sistema de organización y administración del territorio a nivel local. A pesar de ello, la Meseta norte no fue incluida entre los territorios receptores de la política de fundaciones coloniales y de municipalización de derecho romano de César y de Augusto en Hispania.¹ En este sentido, las únicas promociones jurídicas preflavias conocidas hasta el momento en este territorio son las de tres ciudades arévacas, *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos), *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, Soria) y *Termes* (Montejo de Tiermes, Soria). Éstas alcanzarían la categoría de municipios latinos a comienzos de la época altoimperial, en un momento en que la documentación y el consenso de la investigación lleva a la época de Tiberio, pero que se ha sugerido pudiera adelantarse a finales del gobierno de Augusto. Luego *Clunia* accedería al estatus de colonia romana, seguramente bajo el emperador Galba.² También debemos señalar que varias *civitates* de la Meseta norte portan epítetos que aluden a la figura de Augusto, en especial el término *Augustus/a*, pero es obvio que en nuestro territorio éstos no necesariamente hacen referencia a que se trate de núcleos promocionados jurídicamente por Augusto, sino más bien conmemoran una fundación o reorganización interna de la ciudad debida a este emperador, caso manifiesto de *Asturica Augusta* (Astorga, León) y *Iuliobriga* (Retortillo, Santander),³ y más difícil de probar en los de *Augustobriga* (Muro de Agreda, Soria), *Porta Augusta*, *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos) y *Segisama Iulia* (Castrojeriz, Burgos), aunque en el caso de éstas dos últimas ciudades su existencia se constate en las fuentes antiguas ya en los inicios del Imperio.⁴ También

¹ MARTINO 2004, 27, 33, 87, 111; el mismo autor en pp. 41-42 proporciona un listado de las *civitates* de la Meseta norte de comienzos del Imperio, atestigüadas bien a través de las fuentes literarias o de la epigrafía.

² De las tres sólo *Clunia* sería una fundación *ex novo*, mientras que *Termes* y *Uxama Argaela* eran ya potentes poblaciones en el Hierro II. Vid. MARTINO 2004, 115, 253, 350, 364, en especial 411, donde se propone que Augusto resulta estar más vinculado a las promociones municipales latinas en Hispania que su sucesor Tiberio, de manera que sus promociones podrían ser una iniciativa de fin de reinado de Augusto, que se desarrolla ya bajo Tiberio, como ocurre en algunos casos del vecino convento caesaraugustano (GARCÍA FERNÁNDEZ 2001, 85 ss). En consecuencia se insiste en que la *tribus* de origen de las tres ciudades es la Galería, propia de las promociones augusteas, y preflavias en general (MARTINO 2004, 107-108).

³ Sobre las causas de la presencia de epítetos imperiales en nombres de las ciudades de la Meseta norte MARTINO 2004, 102. Tanto *Asturica Augusta* como *Iuliobriga* son fundaciones *ex novo* de época de Augusto y estrechamente vinculadas al ejército (MARTINO 2004, 218-220, 286; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ 2012, 257-265; CEPEDA ET ALII 2009, 97-99).

⁴ *Augustobriga* y *Porta Augusta* son conocidas a partir de los datos de Ptolomeo (s. II d.C.) y el conocimiento arqueológico sobre la primera es escaso, vid. MARTINO, 2004, 222-223; NÚÑEZ – CURCHIN 2007, 451-455, especialmente p. 452 donde se recoge la posibilidad de que fuera un antiguo núcleo pelendón que recibiera un nuevo nombre en época de Augusto, o que se tratara de una fundación *ex novo* de época augustea, vinculada quizá al desarrollo de la red viaria; en todo caso, falta la confirmación de la arqueología. La segunda, *Porta Augusta*, supuestamente perteneciente a los vacceos, está sin localizar, aunque su nombre

es posible que el epíteto pueda tener en algunos casos un carácter simplemente honorífico.

Por otro lado resulta probado a través de las fuentes epigráficas que en Hispania los nuevos ciudadanos romanos provinciales no eran tan proclives a adoptar como *nomen* que expresara su superior situación jurídica el del emperador romano de turno, al que debían la promoción o gobernaba en ese momento, como en otras provincias del Imperio de romanización más tardía, caso de las del *limes* del Rin o del Danubio.⁵ A pesar de ello es un dato contrastado que *Iulius* es el más frecuente de los *nomina* gentilicios recogidos en las fuentes epigráficas hispanorromanas. Sin embargo, la adopción por parte de un nuevo ciudadano provincial hispano del *nomen Iulius* no necesariamente implica una promoción del mismo asociada a la figura de Augusto. Éste era igualmente el *nomen* del propio César, cuya política provincial también tuvo aplicación en Hispania, y de otros emperadores de inicios del Principado, como Tiberio. Probablemente ni siquiera tiene que señalar una promoción jurídica relacionada de forma directa con un miembro de la *gens Iulia* imperial, puesto que, popularmente asociado a ésta, en sí mismo *Iulius* debía de ser un gentilicio romano apreciado por los provinciales como signo de romanidad prestigiosa, y susceptible de ser adoptado por algunos de ellos al alcanzar la ciudadanía romana, aunque ésta no tuviera una relación directa con la dinastía Julia. Pero además, detrás del dato de que *Iulius* es el *nomen* repetido con mayor frecuencia en la onomástica personal de la epigrafía hispanorromana, subyacen en realidad una gran variedad de situaciones diferentes según las distintas áreas peninsulares.⁶ Así se refleja precisamente en la onomástica personal contenida en las fuentes epigráficas de la Meseta norte.

En la mitad occidental de la misma la presencia epigráfica de *Iulius* únicamente resulta sobresaliente en dos *civitates*, *Salmantica* y *Asturica Augusta*. *Iulius* es el *nomen* romano más repetido en los documentos epigráficos de la provincia de Salamanca, concentrándose los testimonios especialmente en *Salmantica*, *civitas* conocida ya

se ha puesto en relación también con el comienzo de alguna vía de comunicación (MARTINO 2004, 321). Por el contrario, la existencia de *Nova Augusta* y de *Segisama Iulia* se constata ya en los inicios del Imperio (MARTINO 2004, 41-42). Para *Nova Augusta*, de los arévacos, se apunta a una fundación *ex novo*, fruto del traslado de la población desde el cercano castro del Cerro de la Muela (Edad del Hierro) durante la época altoimperial (NÚÑEZ – CURCHIN 2007, 498-499). En cuanto a *Segisama Iulia*, en principio vaccea (MARTINO 2004, 335), se ha vinculado su origen al ejército y al fin de las operaciones militares de las guerras cántabras, en época augustea (NÚÑEZ – CURCHIN 2007, 564-565). En todo caso, tanto la reorganización del territorio tras las guerras cántabras y en relación con las unidades militares implicadas en la contienda y sus campamentos, como el desplazamiento de poblaciones desde los castros elevados a los valles próximos, y el establecimiento de los fundamentos de la red viaria de la zona son políticas augusteas bien conocidas en la Meseta norte. La medida de desplazamiento forzado del poblamiento de castros a la llanura fue aplicada en diversas ocasiones a lo largo de la conquista romana de Hispania, y ya utilizada por César en nuestro territorio (por ejemplo para los castros vetones del entorno de Ávila, HERNANDO SOBRINO 2005, 17; GÓMEZ PANTOJA 2007, 342-343). Descartamos en este grupo de epítetos relacionados con Augusto a *Flaviaugusta* (Poza de la Sal, Burgos), de los autrigones, cuyo nombre hace referencia a su promoción a municipio latino bajo otros “Augustos”, los emperadores Flavios (MARTINO 2004, 272-274).

⁵ ABASCAL 1994, 28-30: *Iulius* es el único *nomen* de tipo imperial que se encuentra entre los diez gentilicios más numerosos en Hispania; ALFÓLDY 1966, 46-47; GALLEGO FRANCO 2001; GARCÍA MARTÍNEZ 2000.

⁶ ABASCAL 1994, 29.

en los inicios del Imperio y probablemente municipio flavio.⁷ Allí los *Iulii* debían de constituir una de las familias de notables de la misma, habida cuenta de la singular calidad de algunos de los soportes epigráficos relacionados con sus miembros y su carácter de patronos de libertos.⁸ En la provincia de León, *Iulius* resulta ser igualmente el *nomen* romano más repetido en las fuentes epigráficas, concentrándose el mayor número de testimonios en *Asturica Augusta*, ciudad de origen campamental y fundación augustea, que alcanzó la situación de municipio flavio.⁹ En *Asturica*, como en *Salmantica*, algunos *Iulii* pertenecían a las élites socioeconómicas y administrativas oriundas de la *civitas* y ejercían el patronazgo de libertos.¹⁰ Como rasgo particular hay que mencionar la notable presencia de foráneos entre los *Iulii* localizados en *Asturica*, lo que no es de extrañar, dada la importancia de la ciudad como centro administrativo del Noroeste.¹¹ Esta notoriedad cuantitativa del *nomen Iulius* en las

⁷ MARTINO 2004, 238-330.

⁸ PALAO 2007, 249, 254-255: caso de los monumentos de *L(ucius) Iulius Capito salmantic(ensis)*, dedicado por su hermana *Iul(ia) Rusticilla (IRPSa 238, Salamanca, mediados s. II - comienzos s. II d.C.)*, y de *Iulia Bassina* a su marido (*IRPSa 220, mediados s. II - comienzos s. III d.C.*). Los *cognomina* griegos de *C(aius) Iulius Narcissus*, su mujer *Iulia Thetis*, y su hijo homónimo *C(aius) Iulius Narcissus (IRPSa 214, 237, Salamanca, mediados del s. II - comienzos s. III d.C.)*, y de *Iul(ius) Achilles Iul(ii) Eutychi [f.]* (Aldeagallega, ss. II-III) apuntan a que se trate de individuos de origen servil, libertos o descendientes de libertos de los *Iulii salmanticenses*, SOLIN 1982, 1100, 1365, 464, 547, 801 y 1362; PALAO 2007, 258. Aparte de en *Salmantica*, el gentilicio se constata también, aunque puntualmente, en la zona nororiental de la provincia, en los enclaves indígenas romanizados de Hinojosa (*IRPSa 102, Iulii [f.]*, s. II) y Saldeana (*IRPSa [I] Julia ... dia [F] usci [f.?]*, finales s. II - comienzos s. III d.C.), así como en dos aras votivas consagradas a *Iuppiter Optimus Maximus* en Boadilla (*ERPSa 2, C(aius) Iul(ius)...*, mediados s. II d.C.) y Cepeda (*HEp 13, 541, Iulius Vegetus*, ss. II-III), que constituyen dos de los documentos más romanizados dentro de la religiosidad de la provincia de Salamanca constatada a través de la epigrafía, PALAO 2007, 259-260.

⁹ *ERPLe* pp. 547-553. Sobre el status de *Asturica* vid. MARTINO 2004, 216-218.

¹⁰ La élite de los *Iulii* asturicensis aparece representada por un ciudadano romano de promoción flavia que fue propuesto para el flaminado provincial. *ERPLe* 183, s. II d.C.: [*C(aius) Iulius C(aii) f(ilius) [Qu]ir(ina tribus) Fidus ast(uricensis), [s]acerdos Rom[ae] et Aug(usti), flamen des(ignatus) prov(incia) H(ispaniae) C(iterioris)*], quien es dedicado por sus hijas, las *Iuliae [maior et minor]*. Precisamente un *Iulius N[e]pos*, a finales del s. I o inicios del s. II d.C. (*ERPLe* 29, La Milla del Río) figura como curante en una votiva al *Deus Vagodonnaego* puesta por la *res publica Asturicae Augustae* a través de dos *magistrati* de la misma. Destaca también *Tib(erius) Iulius Vegetus*, patrono del liberto *Sabinus (ERPLe 184, s. II d.C.)*. Los restantes *Iulii*, presumiblemente de origen asturicense, parecen de condición más modesta: *ERPLe 177, Iul(ia) Amma*, s. II d.C., una indígena romanizada (nótese su *cognomen* de origen prerromano, ALBERTOS 1964, 219) cuyo hijo, *Min(ucius) [Do]ciri fil(ius)* no tiene los derechos de ciudadanía romana, a juzgar por su esquema onomástico de idiónimo + patronímico; *ERPLe 185, Iulius Oculatius*, s. II d.C., cuyo *cognomen* puede tener carácter de *decknamen* (SOLIN - SALOMIES 1988: 130 y PÉREZ ROJAS 1993, 237 nota 180); *ERPLe 229, Sestia Iulia*, s. II d.C. avanzado, probablemente una liberta, por su coincidencia de *nomen* con su marido, que porta un *cognomen* griego, *Ses(tius) Chrestus* (SOLIN 1982, 929, 1351 y 1370); *ERPLe 299, Iul(ius) Si(lo?)*, *Iul(ius) Flo(rus?)*, un fragmento de inscripción monumental datado en el s. I d.C. avanzado, ¿dos libertos que honran a un patrono? Podemos añadir al niño de corta edad *Dativus Iu[l]lianae filius (ERPLe 149, s. II)*, probablemente un hijo de esclava o un hijo natural, habida cuenta de su filiación materna y al hecho de que su madre sea la única dedicante del monumento.

¹¹ *ERPLe* 40, 60, 61, *Iulius Silvanus Melanio, proc(urator) Augg(ustorum) provinc(iae) Hisp(aniae) Citer(ioris)*, finales del s. II - comienzos del s. III d.C.; *ERPLe 171, Iul(ius) Martial(is), centurio exs cohorte Thracum*, s. I d.C. avanzado; podría ser foránea la procedencia de *Iulia Protis (ERPLe 179, s. II d.C.)*, mujer del liberto imperial *P(ublius) Ael(ius) Eustomus*; *ERPLe 180, C(aius) Iulius C(aii) l(ibertus) Battalus domo Roma*, y sus dedicantes, probablemente colibertos, *C(aius) Iulius Solinus* y *L(ucius) Iulius Atticus*, seguramente también de origen foráneo, datada en el s. I d.C. Al margen de en *Asturica Augusta*, y atendiendo

provincias de León y Salamanca contrasta, sin embargo, con su poco significativa presencia en el otro conjunto epigráfico provincial de la Meseta occidental, el de Zamora.¹²

Dirigimos a continuación nuestra atención a la franja central de la Meseta, integrada por los territorios abulense, segoviano, vallisoletano y palentino. Aquí el conjunto provincial de Ávila, vecino del de Salamanca, registra también una muy pobre presencia del *nomen Iulius*.¹³ Por el contrario en los conjuntos provinciales de Segovia y Palencia *Iulius* se encuentra entre el grupo de *nomina* más repetidos, aunque sin protagonizar éste. Pero hay que tener en cuenta que, siendo la tónica en la epigrafía de ambas provincias la gran variedad de los *nomina* constatados, la presencia de *Iulii* queda reducida a unos pocos casos. Éstos se centran en las *civitates* de *Segovia* y *Palantia*,¹⁴ ambas notables núcleos indígenas prerromanos que alcanzaron el estatu-

al territorio leonés que se integra en la Meseta norte, el gentilicio *Iulius* se constata también en algunos lugares puntuales. Así en el área del municipio flavio de *Bergidum Flavium*: *ERPL* 14, *M(arcus) Iuliu[s] [---]ter[n]us*, finales del s. II - comienzos s. III d.C., un indígena romanizado, portador de un *cognomen* de parentesco (ABASCAL 1984), que consagra a la divinidad indígena *Cossue*; sobre el estatus de *Bergidum*, MARTINO 2004, 234. En la villa de Cimanes de la Vega, *ERPL* 201, *Iulia Mariana*, s. III d.C. En Crémenes, *ERPL* 377, *M(arcus) Iulius Cr(escens), vet(eranus) leg(ionis) XX*, s. I d.C., quizá un vadiniense que buscó pasar su años de retiro en su lugar de origen, aunque para MARTINO 2012, 311 nota 35 es un militar de origen foráneo. Podemos añadir a *Iulian[us]*, en una villa en Villaquejada, s. III d.C. (*ERPL* 239). También son portadores del *nomen Iulius* distintos militares de epígrafes, sobre todo honoríficos, procedentes de Luyego de Somoza y Villalís de la Valduerna (Villamontán de la Valduerna), en la órbita de *Asturica* y ligados a las explotaciones mineras, pero no podemos saber si estos individuos eran oriundos del territorio leonés o de otras áreas de la Meseta norte, podrían ser incluso de procedencia foránea: *ERPL* 63, *Iul(ius) Marcus, centurio legionis VII G(eminae) F(elicis)*, Luyego, 138-161 d.C.; *ERPL* 181, *Iul(ius) Capito, mil(es) coh(ortis) I C(eltiberorum?)*, Luyego, s. I d.C. avanzado; *ERPL* 64 y 66, *[I]ul(ius) Iulianus, sign(ifer) legionis VII G(eminae) F(elicis)*, Villalís, 163/165 d.C.; *ERPL* 67, *Iul(ius) Sedulus, tesserari(us) c(ohortis) I C(eltiberorum)*, Villalís, 167 d.C.

¹² *IRPZa* 88, *Iulia Fextil[a]*, en Moral de Sayago, núcleo indígena romanizado del que no conocemos promoción jurídica, ss. II-III d.C.; *IRPZa* 143, *T(itus) Iulius Iustus*, en Rosinos de Vidriales, la antigua *Petavonium*, ss. I-II. *Petavonium* fue lugar de acantonamiento de distintas unidades militares desde el final de las guerras cántabras, pero no tenemos datos sobre el estatus jurídico del núcleo de población, MARTINO 2004, 313.

¹³ En dos aras de Narros del Puerto, *ERAv* 131, *Iulius*, consagrada al *Deus Iuppiter*, mediados s. II-III d.C. y *ERAv* 132, *Iul(ius) Gaianus*, dedicada a los *Lares Viales*, s. III d.C. Se da la circunstancia de que en el santuario de Narros del Puerto se constata también el culto a la divinidad vetona *Ilurbeda*, vinculada precisamente al territorio salmantino, en el que ya hemos visto el impacto importante del *nomen Iulius*, vid. HERNANDO SOBRINO 2005, 162.

¹⁴ En la provincia de Segovia: *ERSg* 7, *[I]ulius [---]* en *Cauca* (Coca), s. II d.C., municipio, quizá de promoción flavia (MARTINO 2004, 250); *ERSg* 54, *C(aius) Iuli[us ---]* y *C(aius) Iulius*, en una doble dedicación a Hércules procedente de Montejo de la Vega de la Serrezuela, enclave rural al noreste de la provincia, con antecedentes de poblamiento prerromano y estratégica disposición respecto a la red viaria romana, en concreto la vía que unía *Clunia* y *Segovia* (LÓPEZ ÁMBITE 2002, 77-104, en especial p. 82), finales s. I - inicio s. II d.C.; y ya en *Segovia* *ERSg* 84, *[I]ul(ius) Flavius*, dueño del esclavo *Victor*, s. II d.C.; *ERSg* 179, *Iul(ia) Helpis* y su hijo *C(ornelius?) Iulianus*, s. II d.C., y por el *cognomen* griego podría ser que *Helpis* (SOLIN 1982, 1205) fuera de origen servil; *ERSg* 180, *C(aius) Iul[i]u[s] Co[---]*, sin datar. En la provincia de Palencia todos los testimonios proceden de *civitas* de *Palantia* (Palencia): *IRPPa* 31, *Iuli(a) Scauri fil(ia)* y su hija *Iulia Marcella*, s. II d.C.; *IRPPa* 32, *C(aius) Iulius C(aii) f(ilius) Quir(ina tribus) P[a]ternus*, s. II d.C., de manera que siendo la condición jurídica de *Palantia* de municipio flavio, *Paternus* debió alcanzar los derechos de ciudadanía romana a través del ejercicio de las magistraturas, de hecho su madre *Ata*, dedicante de su epitafio, no lleva *nomen* y sí un idionimo indígena (ALBERTOS 1966, 41); *IRPPa* 62, *Iulia Chrysis*, s. II d.C., quizá una liberta, por su *cognomen* griego (SOLIN 1982, 1142, 1144); *IRPPa* 67, *Licina Iulia*, sin datar.

to de municipios flavios,¹⁵ y en las que algunos *Iulii* manifiestan una preeminencia socioeconómica participando en las redes de dependencia personal y en las élites de dirección administrativa de la ciudad, como en *Palantia*. Un comportamiento singular al respecto presenta, sin embargo, el conjunto epigráfico de la provincia de Valladolid, en el que la presencia de *Iulii* está en la línea de la constatada en Palencia y Segovia en cuanto al número de casos, pero tratándose, el vallisoletano, de un *corpus* epigráfico infinitamente más reducido esta presencia cuantitativa le convierte aquí en el *nomen* más repetido.¹⁶ Hemos de concluir, por tanto, que en las fuentes epigráficas del área central de la Meseta norte el gentilicio presenta un mayor impacto en la provincia de Valladolid, si bien no se vincula claramente a determinadas *civitates*, como ocurre en las provincias de Segovia y Palencia.

Los conjuntos epigráficos de las provincias de Burgos y Soria constituyen el sector oriental de la Meseta norte. En ellos el *nomen Iulius*, como en los de Segovia y Palencia, está de entre los gentilicios más repetidos en la onomástica personal, pero sin resultar ser el protagonista. En Burgos los *Iulii* se ubican en *Clunia*, *Segisamo* (Sasamón) y Belorado, no mostrando signos de una especial preeminencia socioeconómica, excepto en *Segisamo*, donde aparecen implicados en redes de dependencia personal.¹⁷ En la provincia de Soria los *Iulii* se localizan en Alcubilla de Avellaneda, localidad muy próxima a *Clunia* y seguramente en su territorio,¹⁸ donde ya hemos visto que también se constata el gentilicio, así como en *Termes*, en el entorno de *Uxama*, y en el área de carácter rural de Yanguas.¹⁹ Sin duda destaca uno de los testimonios de *Termes*, ya que se trata de un ecuestre, con un *cursus honorum* militar. De

¹⁵ MARTINO 2004, 308-309, y 346-347.

¹⁶ *IRPVa* 4, *C(aius) Iul(ius) Aemiliu(s) m(iles) leg(ionis) VII [G(eminæ?)]*, en Piña de Esgueva, primer tercio del s. III d.C.; *IRPVa* 7, *Iulius*, en Becilla de Valderabuey, ss. II-III, a quien dedicaría su mujer *Eutichya* (SOLIN 1982, 1230), nótese también el antropónimo griego, aunque nada más podemos afirmar dado que el epígrafe se encuentra desaparecido; *IRPVa* 19, *[Am]ma Iu[li]a*, en San Martín de Valvení, sin datar; *IRPVa* 26, *Iulius Proculus*, en Montealegre, 134 d.C., en un ciudadano de *Amallobriga* (¿Tiedra?, *civitas* de status jurídico desconocido, MARTINO 2004, 204-206). Exceptuando este último, los restantes testimonios proceden de *villae* y enclaves rurales.

¹⁷ En *Clunia* tenemos *CIRPBu* 93, *Iulia*, que ofrece un voto a los *Dii*, ss. I-II, y *CIRPBu* 94, *Iull[ius?]*, en el santuario priápico de la Cueva de San Román, s. I d.C. En Belorado, donde hubo un núcleo de población de status desconocido (MARTINO 2004, 130-131, 341), *CIRPBu* 31, *Iulia Viganica Lasc[ivi]f.*, s. II d.C., una indígena romanizada a juzgar por su *cognomen* indígena (ALBERTOS 1966, 249); y en *Segisamo*, probable municipio flavio (MARTINO 2004, 338) *CIRPBu* 570, *Iul(ius) Morinus* y *Iul(ius) Eufemus* (*cognomen* griego, SOLIN 1982, 711), artesanos y seguramente libertos privados en una excepcional *tabula* de patronato gremial, fechada en el 239 d.C., y *CIRPBu* 571, *C(aius) Iu[lius...]*, ss. II-III d.C.

¹⁸ Vid. sobre ello GIMENO - RAMÍREZ 2002, 273-274.

¹⁹ *HEp* 11, 480, *G(aius) Iulius [---], vetera[nus] leg(ionis)]* y *Iulius F(---)* (dedicante, un liberto?), en Alcubilla de Avellaneda, 70-75 d.C.; *ERPSo* 127, *G(aius) Iulius [---] Pomp[er]ianus], praef(ectus) coho(rtis), trib(unus) mil(itum) l(egionis)*, un ecuestre, en Montejo de Tiermes (*Termes*), primera mitad del s. II d.C.; PÉREZ GONZÁLEZ ET ALII 2014, 132, n°45, *L(ucius) Iuli[---]*, en una *tabula* de bronce, sin duda un documento excepcional pero con graves deterioros, también en *Termes*, de época altoimperial; *ERPSo* 124, *Iulius Gemelus*, en Yanguas, s. I d.C.; también en la zona de Yanguas, *HEp* 11, 514, *Marcus Iulius Balani f(i)lius*, en S. Pedro Manrique, s. I d.C.; *ERPSo* 47, *C(aius) Iulius Barbarus Meduticorum C(aii) f(i)lius* y su padre *C(aius) Iulius Labeo Crastunonis f(i)lius Meduticum*, en Barcebalejo, entorno de *Uxama Argaela*, s. I d.C. Éstos últimos casos de Yanguas y Barcebalejo corresponden a ciudadanos (romanos o latinos) indígenas romanizados, como evidencia el uso de antropónimos de origen prerromano, *Balanus* (PALOMAR 1957, 47), *Crastuno* (ALBERTOS 1966, 98), y el nombre de familia *Meduticum* (ALBERTOS 1966, 153-154).

confirmarse su origen terrestino, lo que dificulta el deterioro del documento, sería el miembro de la *gens Iulia* de más alto rango social de los ubicados en la Meseta norte.²⁰ También resulta interesante el testimonio de Alcubilla de Avellaneda, que habría que ligar a *Clunia*, un veterano legionario, *G(aius) Iulius [---]*, quizá patrono de *Iulius F(---)*, dedicante de su epitafio, quien no porta *praenomen*.

Resulta, por tanto, que en la mitad oriental de la Meseta norte el *nomen Iulius* se localiza en las tres *civitates* de promoción más temprana de nuestro territorio, *Clunia*, *Termes* y *Uxama*, contando las tres con testimonios ya en el s. I d.C.²¹ Entre los testimonios de *Iulii* situados en ellas destaca el del veterano legionario *G(aius) Iulius [---]*, en el entorno de *Clunia*, ya que es el único en el que el gentilicio *Iulius* pudiera vincularse con cierta seguridad a una promoción augustea. Habiéndose datado el epígrafe entre el 70-75 d.C., y de ser el veterano oriundo de la zona, de lo que no es posible tener seguridad, habría que pensar que éste pudo promocionarse a la ciudadanía romana a finales del gobierno de Augusto o en la etapa de Tiberio, período que nos lleva al momento de acceso de *Clunia* al estatus municipal, si bien tampoco podemos descartar que fuera beneficiario de una donación de ciudadanía a título individual. También en el s. I d.C. el gentilicio cuenta con testimonios en la zona rural soriana de Yanguas.²² En definitiva, el *nomen Iulius* manifiesta una sólida

²⁰ MARTINO 2004, 183-184. El gentilicio *Iulius* arraigó en *Termes*, y de hecho conocemos un tercer caso, en un epígrafe hallado en Santa Eulalia de Almonaster, en un antiguo distrito minero de la provincia de Huelva, fechado a finales del s. I d.C., que recoge a *L(ucius) Iuliu[s] L(uci) f(ilius) Campanus Tarmestinus*.

²¹ Como en el caso de los emigrantes terrestinos, vid. nota anterior, también emigrantes clunienses y uxamenses ofrecen algunos individuos portadores del *nomen Iulius*. Así *I(u)l(i)u(s) Lucceitanus uxsa(mensis)*, en *Pax Iulia* (Beja), en un epitafio como mínimo ya del s. II d.C. (GÓMEZ PANTOJA 1998, 193 n°67). También *ERPSO* 153, epitafio de *Licinius Iulianus uxamensis*, puesto por madre *Iulia*, en *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid), finales del s. I o comienzos s. II d.C. (GÓMEZ PANTOJA 1998, 189 n°29). Y en Dacia conocemos *CIL* III, 1158, una dedicación votiva a la *Victoria Augusta* consagrada por *L(ucius) Iul(ius) T(itii) f(ilius) Galer(ia tribus) Leuganus*, natural de *Clunia*, veterano de la *legio XIV Gemina*, puesta también en nombre de su hijo *C. Iulius Paternus*, que seguramente servía en la misma legión, en *Apulum-Alba Iulia*, de finales del s. I o principios del s. II d.C.; se ha sugerido que *Leuganus* fuera reclutado en época de Nerón (HERNÁNDEZ GUERRA 2003, 238), lo que indica una promoción jurídica de él mismo, o de sus ascendentes (padre o abuelo), vinculada a la *gens Iulia* imperial, de época de Augusto o Tiberio. Ahora bien, hay que hacer notar que es escaso el impacto del *nomen Iulius* en la nómina de emigrantes clunienses y uxamenses que conocemos, ya que se reduce a tres casos en varias decenas de epígrafes (GÓMEZ PANTOJA 2007, 347 nota 24 se refiere a sesenta y cinco casos en total más nueve dudosos).

²² ESPINOSA 1992, 903-908 señala la singularidad del conjunto epigráfico de la tierra de Yanguas, así como su datación temprana, su onomástica latinizada, aunque con pervivencias de antropónimos indígenas, así como la influencia en el terreno de sus denominaciones personales de la vecina *Calagurris Iulia*, municipio de derecho romano desde época augustea. GÓMEZ PANTOJA - ALFARO 2001, 172-173, valoran la salubridad de las aguas de la zona de Yanguas como factor de atracción de foráneos de las ciudades próximas del alto valle del Ebro. Sin embargo, hay que hacer notar que no se ha constatado el *nomen Iulius* en la onomástica personal de *Calagurris Iulia*, ni en la epigrafía ni en las emisiones monetales, a pasar de la relación del municipio con la *gens Iulia* imperial (AMELA 2012, 133). GARRIDO - CASTILLO 1999, 233 dan a conocer a un *M(anius) Iulius?, -unius?* (segunda mitad s. I - inicio s. II d.C.), pero el deterioro del epígrafe hace imposible asegurar la lectura. Es cierto, como GARRIDO - CASTILLO 1999, 233 señalan, que el hecho de que los calagurritanos honraran como patrono en época de Domiciano a *Titus Iulius Maximus Manlianus* (*CIL* V, 6987; *CIL* XII, 3167), que fue *legatus iuridicus* en la Citerior, pudo dar lugar a la instauración real de la *gens Iulia* en el tejido socio-político de *Calagurris* a partir de la influencia de este personaje de prestigio; pero, en todo caso, la influencia del mismo, de haberse producido, lo que epigráficamente no puede ser corroborado, sería ya en época flavia, y, desde luego, ajena a la *gens Iulia* imperial. También en *Calagurris* conocemos el epitafio

presencia onomástica en la mitad oriental de la Meseta en el s. I d.C., cuya explicación más factible pensamos que debe relacionarse con la influencia romanizadora y urbanizadora de la *gens Iulia* imperial en la zona. Más tardíamente, ya en la primera mitad del s. II d.C. situamos al ecuestre *G(aius) Iulius [---]Pomp[ei]anus* en *Termes*, y a lo largo de esta centuria y en la siguiente, s. III d.C., la presencia del *nomen Iulius* se amplía también a otros puntos de la provincia burgalesa, como Belorado, núcleo indígena romanizado del que no conocemos promoción jurídica, *Bergidum Flavium* y *Segisamo*, ambos probables municipii flavios, en el último de los cuales los *Iulii* ejercen como patronos de libertos.

Por el contrario, en los sectores central y occidental de la Meseta, el único área en el que contamos con testimonios del *nomen Iulius* datados con seguridad en el s. I d.C. es en el territorio meseteño leonés. Dos de ellos se han datado hacia finales de la centuria, uno en *Asturica Augusta*, núcleo de origen augusteo, donde *Iul(ius) Si(lo?)* y *Iul(ius) Flo(rus?)* podrían ser dos libertos privados, lo que relacionaría de nuevo a los *Iulii* con redes de dependencia personal, y el otro en la localidad de Luyego, en el área de influencia de *Asturica*, que nos da a conocer a *Iul(ius) Capito, mil(es) coh(ortis) I C[eltiberorum?]*, si bien en éste último caso no podemos descartar que el militar procediera de fuera del área leonesa de la Meseta. El tercer testimonio se sitúa en el ámbito de la *civitas Vadiniensis*, en Crémenes, el del veterano legionario *M(arcus) Iulius Cr(escens)*, un epígrafe desaparecido datado en el s. I d.C. cuya interpretación es problemática. Podría pensarse en una promoción jurídica de *Crescens* en época de Augusto o Tiberio, como el veterano asentado en el área de *Clunia* mencionado *supra*, y si bien no hay constancia de que *Crescens* fuera oriundo de la Meseta norte pero tampoco puede descartarse.²³ Ahora bien, dejando a un lado estos tres testimonios del s. I d.C., en el área central y occidental de la Meseta norte los testimonios de *Iulii* son habitualmente más tardíos, fechándose en su mayoría en los ss. II y III d.C., y comparativamente resulta un conjunto de datación más tardía que el reunido en el sector oriental de la Meseta norte. Se localizan sobre todo en *civitates* de promoción flavia segura o probable, así *Segovia*, *Cauca*, *Palantia*, *Asturica Augusta*, *Bergidum Flavium*, *Salmantica*. Llama la atención en este grupo la ausencia de *Iuliobriga, civitas* que, a pesar de su origen augusteo, luego municipio flavio, no contiene ningún *Iulii* en su corpus epigráfico.²⁴ También les encontramos en algún núcleo de estatus no conocido, como *Amallobriga* (¿Tiedra?, Valladolid) y *Petavonium* (Rosinos de

de *Iulius Longinus Doles Bessus* (s. I d.C.), pero se trata de un militar auxiliar de origen extra-provincial. No parece pues que los *Iulii* de la zona de Yanguas estén relacionados con la onomástica calagurritana, ni por extensión con el valle del Ebro, en el que por lo demás la presencia de la *gens* es escasa, vid. UTRILLA MIRANDA 1979, 108; ABASCAL 1994, 151-163.

²³ PALAO 2009-2010, 91 nota 28 señala la dificultad de interpretación de la presencia de este veterano de la *legio XX* en Crémenes, que se relaciona con la discusión sobre la participación de esta legión en las guerras cántabras. Para MARTINO 2012, 311 nota 35 es un individuo de origen foráneo, ajeno a los usos de la epigrafía vadiniense; pero ello no implica que no pudiera ser oriundo de algún punto del territorio meseteño leonés o de otro lugar de la Meseta norte.

²⁴ Aunque las fuentes epigráficas procedentes de *Iuliobriga* no son muy abundantes, no se halla en ellas el *nomen Iulius*, ni en los epígrafes del área ni en los de ciudadanos de la *civitas* recogidos en documentos fuera de su territorio, vid. MARTINO 2004, 283-286. Pero el hecho no es exclusivo, ya nos hemos referido en la nota 22 a que en *Calagurris Iulia* (Calahorra), ciudad promocionada a municipio romano por Augusto y

Vidriales, Zamora), y en enclaves indígenas romanizados sin promoción jurídica, como la *civitas Vadiniensis*, Hinojosa de Duero y Saldeana (ambos en Salamanca), Moral de Sayago (Zamora). Igualmente se registran algunos testimonios en *villae* y enclaves de tipo rural, como Cimanos de la Vega, Villaquejida, Luyego de Somoza y Villalís, todos ellos en el territorio meseteño leonés, en Piña de Esgueva, Becilla de Valderabuey y S. Martín de Valvení en el territorio de Valladolid, en Montejo de la Vega en Segovia, en Narros del Puerto en Ávila, y en Boadilla y Cepeda en Salamanca.

Queda claro, por tanto, que el *nomen Iulius* aparece asentado en la onomástica personal de la Meseta norte como fecha más temprana en el s. I d.C., en las *civitates* promocionadas en la primera etapa del Principado, como son *Termes*, *Uxama* y *Clunia* en la mitad oriental, y en *Asturica Augusta*, ciudad de origen augusteo, en la mitad occidental, aunque también en esta primera centuria hallamos *Iulii* en áreas rurales, como la zona de Yanguas (Soria), o la zona vadiniense (León), en este caso un veterano legionario. A pesar de la datación genérica de la mayor parte de estos epígrafes en el s. I d.C., sin duda juntos constituyen una huella de la influencia onomástica de la *gens Iulia* imperial en este territorio, aunque resulte difícil vincular de forma inequívoca a estos individuos o sus ascendentes con una promoción jurídica en época augustea, con la posible excepción, como ya hemos señalado, de los veteranos legionarios, uno del área de *Clunia* (documento de Alcubilla de Avellaneda, Soria), otro en el área vadiniense (documento de Crémenes, León), y otro veterano cluniense en un epígrafe hallado en Dacia.

Desde el punto de vista social, el individuo con una promoción personal más alta en los *Iulii* de la Meseta norte es el ecuestre ya mencionado en *Termes*, en la primera mitad del s. II d.C. En la misma centuria otros dos miembros del grupo aparecen integrados en las élites de gobierno municipal, en las *civitates* de *Asturica Augusta* y *Palantia*, ambas promocionadas a municipios latinos en época flavia. Se trata de *C. Iulius C. f. Quir(ina tribus) Fidus asturicensis, sacerdos Romae et Augusti, flamen designatus provinciae Hispaniae Citerioris*, y de *C. Iulius C. f. Quir(ina tribus) Paternus*. Este último no menciona en su monumento el desempeño de magistraturas o cargos públicos, pero debió de alcanzar los derechos de ciudadanía romana a través del ejercicio de la magistratura municipal en el municipio flavio de *Palantia*. De hecho su madre *Ata*, dedicante de su epitafio, no lleva *nomen* y sí un idionimo indígena, por lo que ella no es ciudadana romana, mientras que su hijo claramente sí lo es, como indica su tribu. En todo caso, ambos individuos constituyen un ejemplo elocuente de que la presencia del *nomen Iulius* en el esquema onomástico de un individuo no necesariamente tiene que ir ligado a una promoción jurídica relacionada con la *gens Iulia* imperial por parte de su portador. Tanto *Fidus* en *Asturica*, como *Paternus* en *Palantia*, son ciudadanos romanos promocionados jurídicamente gracias a la aplicación del *ius Latii* donado por el emperador Vespasiano a Hispania, y que convirtió a sus respectivas *civitates* en municipios latinos flavios, como indica su adscripción a la *tribus Quirina*. Sin embargo, eligen *Iulius* como *nomen* de su nuevo

muy vinculada a la *gens* imperial *Iulia* (recuérdese la guardia calagurritana del emperador), no se registra igualmente el *nomen Iulius* en su onomástica personal.

esquema de *tria nomina* romano. Sin duda *Iulius* era por entonces un referente de romanidad prestigiosa. En el caso de *Fidus*, o de sus ascendentes (puede que él no fuera un ciudadano romano de primera generación), pudo pesar además en su elección la estrecha vinculación entre Augusto y el origen de su *civitas* de origen, *Asturica*. Cabe también la posibilidad de que en ambas familias, la de *Fidus* en *Asturica* y *Paternus* en *Palantia*, se utilizara y transmitiera el *nomen Iulius* ya con anterioridad a la promoción efectiva de alguno de sus miembros a la ciudadanía romana, dada la flexibilidad de los esquemas onomásticos de los latinos provinciales, que a menudo incorporaban a su onomástica el uso de un *nomen* romano, sobre todo en esquemas de *duo nomina* seguidos de patronímico, aunque no hubieran alcanzado todavía la promoción a la ciudadanía romana.²⁵

Pero además de en *Asturica* y en *Palantia*, es posible que los *Iulii* alcanzaran las magistraturas municipales también en *Salmantica*, igualmente municipio flavio, donde ya hemos indicado que constituyen una de las familias de notables de la *civitas*, dada la calidad sobresaliente de alguno de sus monumentos epigráficos y su carácter de patronos de libertos. El patronazgo de libertos es signo sin duda de una situación económica privilegiada, y además de en *Salmantica*, miembros de los *Iulii* lo ejercen en *Asturica*, *Segovia*, *Palantia* y *Segisamo*. El elenco de la élite social de los *Iulii* de la Meseta norte se completa con la existencia de dos veteranos legionarios, en *Clunia* y Crémenes (León), y un legionario en Piña de Esgueva (Valladolid). Desde el punto de vista onomástico hemos podido comprobar que los *Iulii* de la Meseta norte forman un grupo altamente romanizado, en el que abundan los esquemas de *tria nomina* (en dos casos con mención de la *tribus*) y *duo nomina*, las filiaciones de estilo romano más que los patronímicos de tradición indígena, y los *cognomina* latinos y griegos sobre los de origen indígena prerromano.²⁶

²⁵ ALFÖLDY 1966, 47-55; MANGAS 1996, 237; DARDAINE 1999, 213-228; GARCÍA FERNÁNDEZ 2001, 140-145; GARCÍA FERNÁNDEZ 2007, 234 y 236. La discusión historiográfica en torno al asunto del esquema onomástico de los ciudadanos latinos está bien sintetizada en CIPRÉS 2006, 112-113. La misma CIPRÉS 2006, 119 se inclina por atribuir la estructura de *nomen+cognomen+patronímico*, muy habitual en áreas en proceso de romanización, como es la Meseta norte, a ciudadanos romanos que omiten ya su *praenomen* (situación que se evidencia por evolución del esquema onomástico romano desde mediados del s. II d.C.) y adoptan una influencia autóctona en su filiación, o bien a individuos afectados por la concesión del *ius Latii* en sus comunidades. Rotunda y definitiva la aportación a esta discusión de GARCÍA FERNÁNDEZ 2010, 145-155, donde se insiste además en los efectos de la latinidad en el *connubium*, como posibilitadora de uniones mixtas entre ciudadanos romanos y latinos que se situarían bajo el *ius civitatis* del varón, ya expresado en GARCÍA FERNÁNDEZ 2001, 146-150. Vid. también ESPINOSA ESPINOSA 2009, 237-247; GARCÍA FERNÁNDEZ 2011, 47-66 y GARCÍA FERNÁNDEZ 2012, 423-436.

²⁶ Únicamente en dos casos el *nomen Iulius* aparece como nombre único, fuera de esquemas de *tria nomina* y *duo nomina*, ERAv 131, *Iulius* y CIRPBu 93, *Iulia* (vid. GALLEGO 2012, 131-149). Hemos visto los antropónimos indígenas que conservan *Iulia Amma* (ERPLe 177), *Amma Iulia* (IRPVa 19, parece un caso de inversión del *nomen*, fenómeno conocido en los esquemas onomásticos de los indígenas romanizados del valle del Duero, GORROCHATEGUI ET ALII 2007, 296), *Iulia Viganica* (CIRPBu 31) y los patronímicos indígenas de *C. Iulius Labeo Crastunonis f.* (ERPSO 47) y *Marcus Iulius Balani f.* (HEp 11, 514, otro caso de inversión del *nomen*). *C. Iulius Labeo Crastunonis f.* y su hijo *C. Iulius Barbarus* portan además un nombre de familia prerromano, *Medutticorum/Medutticum*. Algunos de ellos portan también *cognomina* latinos populares entre los indígenas romanizados, como *Flavus* (ERSg 84), *Paternus* (ERPLe 14; IRPPa 32), *Vegetus* (ERPLe 184; FE 327), *Capito* (ERPLe 181, 238), *Oculatius* (ERPLe 185). Sobre el carácter de *decknamen* de estos *cognomina* vid. NAVARRO CABALLERO 1998, 186 nota 53 (para *Flavus*); ABASCAL 1984, 219 ss, NAVARRO

En cuanto a la epigrafía votiva relacionada con *Iulii* en la Meseta norte, ésta se vincula especialmente con enclaves rurales, a menudo bien situados respecto a la red viaria, como la doble dedicación a *Hercules* de Montejo de la Vega de la Serrezuela en Segovia, o las dos aras consagradas a *Iuppiter Optimus Maximus* en Salamanca, una en Boadilla y otra en Cepeda, que constituyen, como ya hemos señalado, dos de los documentos más romanizados dentro de la religiosidad de la provincia de Salamanca constatada a través de la epigrafía; o las dos aras del santuario de Narros del Puerto (Ávila), una consagrada a *Deus Iuppiter* y otra a los *Lares Viales*, dándose la circunstancia de que en el mismo lugar se constata también el culto a la divinidad vetona *Ilurbeda*, relacionada igualmente con el territorio salmantino, en el que el gentilicio *Iulius* resulta ser el más repetido, como ya hemos visto. La actividad votiva de los *Iulii* en la Meseta norte se completa con una dedicación a la divinidad indígena *Cossue* en *Bergidum Flavium*, y un voto a los *Dii, pro fortuna*, en *Chunia*. En definitiva, un panorama de aculturación religiosa propio de indígenas romanizados.²⁷

En base al análisis de las fuentes epigráficas podemos concluir, por tanto, que el *nomen Iulius* aparece en la Meseta norte vinculado sin duda a la influencia de la *gens Iulia* imperial, ya que los documentos epigráficos más tempranos del gentilicio apuntan a ello, en especial los relacionados con veteranos legionarios, así como la propia presencia del *nomen* en los municipios preflavios de *Chunia*, *Termes* y *Uxama*, y en la *civitas* de *Asturica Augusta*, de fundación augustea. En el patrón de dispersión territorial del *nomen* en la Meseta norte contamos también con ausencias notables, como en la *civitas* de *Iuliobriga*, aunque esta situación no resulta absolutamente novedosa, y en este sentido nos hemos referido a la ausencia del *nomen Iulius* en la onomástica personal de la epigrafía de *Calagurris Iulia* y del valle del Ebro. Ahora bien, el atractivo del *nomen* como referente de romanidad prestigiosa se manifiesta en el hecho de que éste sea adoptado por algunos nuevos ciudadanos, tanto romanos como latinos, promocionados jurídicamente en el marco de la conversión de sus *civitates* en municipios latinos flavios, con seguridad en *Palantia*, *Asturica* y *Salmantica*. Probablemente esta circunstancia se produjo en alguno más, dado el protagonismo de los municipios flavios en el patrón de distribución del gentilicio *Iulius* en la Meseta norte, y el hecho conocido de que es la etapa de municipalización flavia la responsable, en sustancia, de la promoción jurídica de la mayoría de las *civitates* de la Meseta norte que alcanzaron el estatus municipal. Fruto de ese prestigio del *nomen Iulius*, que por otro lado probablemente ganara peso ya a partir de finales del s. I d.C., a

CABALLERO 1998, 186 nota 53 y ESTEBAN 2000, 252 (para *Paternus*); RAMÍREZ SÁDABA 2001, 232, y RAMÍREZ SÁDABA 2009, 221 (para *Vegetus*); NAVARRO CABALLERO 1998, 181-182 notas 34 y 38 y 186 nota 53 (para *Capito*); SOLIN - SALOMIES 1988, 130 y PÉREZ ROJAS 1993, 237 nota 180 (para *Oculatius, Oculatianus*).

²⁷ PALAO 2007, 259-260; HERNANDO SOBRINO 2005a, 153-164, que relaciona a *Ilurbeda* con los pasos montañosos y la ganadería trashumante; OLIVARES PEDREÑO 2007, 149-150, 154 en cambio vincula a *Ilurbeda* con los movimientos migratorios ligados a las explotaciones mineras, e igualmente a *Cossue*, que pone en relación con el *Cosus* galaico. Vid. también PEREA YÉBENES 1998, 167-180 y MARCO SIMÓN 2002, 17-19 sobre las dedicaciones a *Dii*s y fórmulas similares. Carácter excepcional tienen las dedicaciones votivas de *Iulius Silvanius Melanio, procurator Augustorum*, en *Asturica*, consagradas a la Tríada Capitolina (*ERPL*e 41), a *Serapis* e *Isis* (*ERPL*e 60) y a la *Bona Fortuna* y *Nemesis* (*ERPL*e 61), ya que se trata de un personaje de origen foráneo, no natural de la Meseta norte, cuya sensibilidad religiosa no puede ser, por tanto, representativa de la de los *Iulii* autóctonos de la Meseta norte, y, de hecho, difiere mucho de la mostrada por éstos.

medida que iba resultando cada vez más remota en nuestro territorio la memoria de los viejos referentes onomásticos republicanos,²⁸ se produce también la presencia del mismo en la onomástica personal de inscripciones romanas encontradas en áreas rurales y núcleos indígenas romanizados sin promoción jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, J. M.

(1984): “Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica”, *Lucentum* 3, 219-259.

(1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.

ALBERTOS FIRMAT, M^a L.

(1964): “Nuevos antropónimos hispánicos”, *Emerita* 32, 209-252.

(1966): *La onomástica personal primitiva de la Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca.

ALFÖLDY, G. (1966): “Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l’Empire romain”, *Latomus* 25/1, 37-57.

ALONSO ÁVILA, A. – CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S.

(1999): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Salamanca (CIRPSa)*, Valladolid.

(2000): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Zamora (CIRPZa)*, Valladolid.

AMELA VALVERDE, L. (2012): “Las dos primeras emisiones latinas de la ciudad de *Calagurris*”, *Kalakorikos* 17, 127-146.

CEPEDA OCAMPO, J. J. – IGLESIAS GIL, J. M. – RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2009): “El foro romano de *Iuliobriga* (Cantabria). Nuevas investigaciones arqueológicas”, *AEspA* 82, 97-114.

CIPRÉS, P. (2006): “La onomástica de las inscripciones romanas del País Vasco. Estructura del nombre personal y estatuto jurídico”, *Veleia* 23, 85-128.

CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. – ALONSO ÁVILA, A.

(2000): *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos (CIRPBu)*, Valladolid.

(2000): *Auctarium a los corpora de epigrafía romana del territorio de Castilla y León. Novedades y revisiones (AuCERCyL)*, Valladolid.

DARDAINE, S. (1999) : “Les affranchis des cités dans les provinces de l’Occident romain: statut, onomastique et nomenclature”, [en] J. González Fernández (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 213-228.

ESPINOSA ESPINOSA, D. (2009): “El *ius Latii* y la integración jurídica de Occidente. Latinización vs. romanización”, *ETF, Serie II, H^a Antigua* 22, 237-247.

ESPINOSA, U. (1992): “Los castros soriano-riojanos del Sistema Ibérico: nuevas perspectivas”, [en] *2^o Symposium de Arqueología Soriana (Soria, 1988)*, Soria, 901-913.

²⁸ Es conocida desde hace tiempo la popularidad en la onomástica personal de Hispania recogida en las fuentes epigráficas, también en su mitad norte, de los *nomina* portados por los generales y gobernadores romanos republicanos, responsables de la conquista y pacificación de la Península Ibérica, vid. por ejemplo GORROCHATEGUI ET ALII 2007, 308-310.

- ESTEBAN ORTEGA, J. (2000): “El proceso de romanización en Lusitania a través de la epigrafía”, [en] J. G. Gorges – T. Nogales Basarrate (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana*, Badajoz, 249-268.
- GALLEGO FRANCO, H.
 (2001): *Nomina Imperatoria: Onomástica Imperial en la Sociedad de las Provincias Romanas del Alto y Medio Danubio*, Valladolid.
 (2012): “Onomástica y estatuto jurídico individual. Las denominaciones personales de *nomen* único en la epigrafía romana de Castilla y León”, *Hispania Antiqua* 36, 131-149.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E.
 (2001): *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, (=Anejos de Gerión 5), Madrid.
 (2007): “Ni ciudadanos ni extranjeros: la condición jurídica de la población provincial”, [en] J. Mangas – S. Montero Herrero (coords.), *Ciudadanos y extranjeros en el mundo antiguo: segregación e integración*, Madrid, 227-240.
 (2010): “Latinidad y onomástica en el Noroeste peninsular”, [en] I. Sastre – A. Beltrán (eds.), *El bronce de El Picón (Pino del Oro). Procesos de cambio en el Occidente de Hispania*, Zamora, 145-155.
 (2011): “Movilidad onomástica e integración en Hispania en época republicana: algunas observaciones metodológicas”, [en] J. M. Iglesias – A. Ruiz (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, 47-66.
 (2012): “Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de *Andelo*”, *ETF, Serie II Hª Antigua* 25, 423-436.
- GARCÍA MARTÍNEZ, R. (2000): *Germania romana. Las estructuras sociales*, Valladolid.
- GARRIDO MORENO, J. – CASTILLO PASCUAL, P. (1999): Nuevos testimonios epigráficos en Calahorra”, *Kalakorikos* 4, 231-235.
- GIMENO PASCUAL, H. – RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. (2002): “Dos inscripciones inéditas de la provincia de Soria (España)”, *ZPE* 139, 273-278.
- GÓMEZ PANTOJA, J. – ALFARO PEÑA, E. (2001): “Indigenismo y romanización en las tierras altas de Soria”, [en] F. Villar – Mª P. Fernández (coords.), *Religión, lengua y culturas prerromanas de Hispania*, Salamanca.
- GÓMEZ PANTOJA, J.
 (1998), “Celtíberos por el mundo”, [en] J. Alvar (ed.), *Homenaje a José Mª Blázquez*, vol. V, *Hispania Romana II*, Madrid, 183-201.
 (2007): “Una tierra de emigrantes”, [en] M. Navarro – J. J. Palao (eds.), *Villes et territoires Dans le bassin du Douro à l'époque romaine*, (=Études 17), Bordeaux, 341-353.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª L. (2012): “Origen militar y desarrollo urbano de *Asturica Augusta*”, [en] J. Beltrán Fortes – O. Rodríguez Gutiérrez (coords.), *Hispaniae urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 257-294.
- GORROCHATAGUI CHURRUCA, J. – NAVARRO CABALLERO, M. – VALLEJO RUIZ, M. (2007): “Reflexiones sobre la historia social del valle del Duero: las denominaciones personales”, [en] M. Navarro Caballero - J. J. Palao Vicente (eds.), *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine. Actes de la table-ronde internationale (Bordeaux, septembre 2004)*, Bordeaux, 287-339.
- HERNANDO SOBRINO, Mª R.
 (2005): *Epigrafía romana de Ávila (ERAv)*, Bordeaux-Madrid.
 (2005a): “A propósito del teónimo Ilurbeda. Hipótesis de trabajo”, *Veleia* 22, 153-164.

HERNÁNDEZ GUERRA, L.

(1994): *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia (IRPPa)*, Valladolid.

(2001): *Epigrafía de época romana de la provincia de Salamanca*, Valladolid.

(2003): “Los desplazamientos de clunienses en época romana. Población y onomástica”, *Sautuola* 9, 229-251.

JIMENO, A. (1980): *Epigrafía romana de la provincia de Soria (ERPSo)*, Soria.

LÓPEZ AMBITE, F. (2002): “El castro de la Antipared (Montejo de la Vega de la Serrezuela, Segovia): en la frontera de la Celtiberia”, *BSAA* 68, 77-104.

MANGAS MANJARRÉS, J. (1996): “Derecho latino y municipalización en la Meseta superior”, [en] *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, Revisiones de Historia Antigua, II*, Vitoria, 223-238.

MAÑANES PÉREZ, T. – SOLANA SÁINZ, J. M^a (1999): *Inscripciones de época romana de la provincia de Valladolid (IRPVa)*, Valladolid.

MARCO SIMÓN, F. (2002): “*Diis Deabusque*. A indefinição primordial do divino”, [en] J. Cardim (coord.), *Religiões da Lusitania. Loquentur saxa*, Lisboa, 17-19.

MARTINO GARCÍA, D.

(2004): *Las ciudades romanas de la Meseta norte de la Península Ibérica: identificación, estatus jurídico y oligarquías (ss. I-III d.C.)*, Madrid.

(2012): “Acerca de la cronología de la epigrafía Vadiniense. Revisión historiográfica y nuevas propuestas”, *ETF Serie II, Historia Antigua* 25, 305-326.

NAVARRO CABALLERO, M. (1998): “Las estelas en brecha de Santo Adrião: observaciones tipológico-cronológicas”, *BSAA* 64, 175-206.

NÚÑEZ HERNÁNDEZ, S. - CURCHIN, L. A. (2007): “*Corpus* de ciudades romanas en el Valle del Duero”, [en] M. Navarro Caballero - J. J. Palao Vicente (eds.), *Villes et territoires Dans le bassin du Douro à l'époque romaine*, (=Études 17), Bordeaux, 432-612.

OLIVARES PEDREÑO, J. C. (2007): “Hipótesis sobre el culto al dios Cossue en el Bierzo (León): explotaciones mineras y migraciones”, *Palaeohispanica* 7, 143-160.

PALAO VICENTE, J. J.

(2007): “Epigrafía y sociedad en la provincia de Salamanca durante la época imperial”, [en] M. Navarro Caballero - J. J. Palao Vicente (eds.), *Villes et territoires Dans le bassin du Douro à l'époque romaine*, (=Études 17), Bordeaux, 239-268.

(2009-2010): “El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica”, *HAnt* 33-34, 85-110.

PALOMAR LAPESA, M. (1957): *La onomástica personal primitiva de la antigua Lusitania*, Salamanca.

PEREA YÉBENES, S. (1998): “Las fórmulas epigráficas *deus, deaeve, si deus si dea* y *diis deabusque*”, *Veleia* 15, 167-180.

PÉREZ GONZÁLEZ, C. – ILLARREGUI GÓMEZ, E. – ARRIBAS LOBO, P. (2014): “Tiermes 2013. Intervención arqueológica y parerga epigráfica”, *Oppidum. Cuadernos de investigación* 10, 107-146.

PÉREZ ROJAS, M. (1993): “Las inscripciones con escritura tartésica de la cueva de La Camareta y su contexto onomástico (Aportaciones sobre la “celtización” del mundo ibérico tartésico)”, [en] *La cueva de La Camareta*, (=Antigüedad y Cristianismo 10), 139-266.

- RABANAL ALONSO, M. A. – GARCÍA MARTÍNEZ, S. (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización (ERPLe)*, León.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2001): “Onomástica indígena en la Beturia céltica”, [en] F. Villar – M^a P. Fernández Álvarez (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, Salamanca, 227-240.
- SANTOS YANGUAS, J. – HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, A. L. – DEL HOYO CALLEJA, J. (2005): *Epigrafía romana de Segovia y su provincia (ERSg)*, Segovia.
- SOLIN, H. (1982): *Die griechische Personennamen in Rom*, Berlín / New York.
- SOLIN, H. - SALOMIES, O. (1988): *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum*, Hildesheim-Zürich-New York.
- UTRILLA MIRANDA, P. (1979): “*Gentes en el convento jurídico caesaraugustano según la epigrafía y la numismática*”, *Cuadernos de investigación: Geografía e Historia* 5/2, 95-133.